REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, [illegible]

DECRETO MUNICIPAL: [illegible]

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- *La necesidad de concurrir a la ciudad de* [illegible] *para realizar diversos trámites propios del servicio.*

2.- *Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.*

3.- *Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.* [illegible]

4.- *Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.*

DECRETO :

[illegible] A LA SRTA. [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] DE M.E., PARA RETIRAR DOS CERTIFICADOS DE DOMINIO VIGENTE EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE TOCOPILLA.

FECHA 13.11.09

VALOR $15.142.-

2.- *Autorízase cometido, que da derecho a* [illegible] *de viático.* [illegible]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

ALCALDIA MUNICIPAL MARIA ELENA

ALCALDE DE MARÍA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA. Archivo